



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 41/2023 de 27 de julio, que se transcribe en su tenor literal, se ha aprobado la modificación presupuestaria al presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito. De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chueca, a fecha de firma digital

El Secretario-Interventor circunstancial
Antonio José Pérez Alcántara

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 41/2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 7, tramitador EXP/2023/000143 con la modalidad de generación de créditos, en el que consta la conveniencia y justificación de la modificación presupuestaria sobre la que versa este Decreto,

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de julio de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos sendos informes con idéntica fecha de Intervención al expediente uno sobre reglas fiscales y otro sobre control financiero,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos (I)

Concepto	N.º	Descripción	Euros
45080		SUBV. CORRIENTES JCCM. CORRESPONSABLES 23.24	10624,34
46106		CORRESPONSABLES DIPUTACION 2023	2199,75
		TOTAL INGRESOS	12824,09

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera este crédito son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos (I)

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
231	22799	P. CORRESPONSABLES 2023.2024	12824,09
		TOTAL GASTOS	12824,09

Altas en Conceptos de Ingresos (II)





AYUNTAMIENTO DE CHUECA
Unidad Administrativa: L01450572
CIF.: P-4505700-G
Plaza Egido, nº 1.
CP.: 45113 – Chueca (Toledo)
Telf. / Fax.: 925 39 01 81
chueca@local.jccm.es

Concepto	N.º	Descripción	Euros
76103		MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL 2023	1710,40
		TOTAL INGRESOS	1710,40

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera este crédito son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos (II)

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
414	60902	BANCOS Y MOBILIARIO MUNDO RURAL	1710,40
		TOTAL GASTOS	1710,40

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Chueca, a fecha de 27 de julio de 2023

El Alcalde
(Por Delegación) El Tte. de Alcalde

Joaquín Calvo Fermín”

